

Resolución No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-SME-001-2017 cuyo objeto es: Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 809 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que en desarrollo de sus competencias legales el Secretario de Minas y Energía, elaboró estudios tendientes a contratar la "Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar".

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$578'599.195.00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°326 del 10 de Marzo del 2017.

Que la modalidad de selección es Selección Abreviada en los términos del artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Que el Departamento de Bolívar publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Resolución No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-SME-001-2017 cuyo objeto es: Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar.

Que durante el término establecido, un interesado en la convocatoria se presentó observaciones al Proyecto de Pliego, las cuales fueron resueltas dentro del término. Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección de Selección Abreviada No. SAMC-SME-001-2017 cuyo objeto es: *"Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar."*

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones definitivo" **SAMC-SME-001-2017.**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-SME-001-2017 cuyo objeto es: Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar.

que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	20 de Junio del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co Y en la página Web de la entidad www.bolivar.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	20 de Junio del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 de Junio del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 20 de Junio del 2017 hasta el 28 de Junio del 2017.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: secretariademinasyenergia@gmail.com
PUBLICACION RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 de Agosto del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	29 de Agosto del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de Agosto del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 29 de Agosto del 2017 Hasta el 31 de Agosto del 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: secretariademinasyenergia@gmail.com

Resolución No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-SME-001-2017 cuyo objeto es: Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar.

PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES	Desde el 29 de Agosto del 2017 Hasta el 31 de Agosto del 2017 a las 2:00 P.M.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: secretariademinasyenergia@gmail.com
PLAZO MAXIMO DE ADENDAS	30 de Agosto del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1 de Septiembre del 2017	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	7 de Septiembre del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Desde el 7 de Septiembre del 2017 hasta el 12 de Septiembre del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	14 de Septiembre del 2017	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	15 de Septiembre del 2017 9:30 A.M.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica

Resolución No.

684

29 AGO. 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** No. **SAMC-SME-001-2017** cuyo objeto es: **Construcción de infraestructura eléctrica en los corregimientos El Jolón, El Limón, La Gloria y Las Cuevas y repotenciación de redes en el municipio de San Fernando, departamento de Bolívar.**

de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental **SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3.** Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

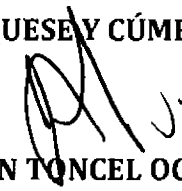
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los días,

29 AGO 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANN TONCEL OCHOA
Secretario General

Delegado para ar mediante Decreto 809 del 2017

 Reviso: Adriana Trucco De la Hoz- Secretaria Jurídica.

Co. Bo. : Libardo Díaz Martínez- Secretario de Minas y Energía

 Proyecto: Jocelyn León -Abogado Asesor Externo.